

Cerro Sombrero 28 de agosto de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 600/ (SECCION B).

VISTOS:

- 1) La carta de fecha 24 de agosto de 2023, de don Edgardo Álvarez, Presidente de AGAMCES, quien solicita liberación de pago de impuesto de Fiesta Bailable con expendio de bebidas alcohólicas.
- 2) Lo referido en el art.19 de la ley de alcoholes.
- 3) La Providencia N° 13034 con fecha 25/08/2023, de AGAMCES, quien solicita liberación de pago de impuesto de Fiesta Bailable con expendio de bebidas alcohólicas.
- 4) La autorización por parte de don Blagomir Brztilo, Alcalde, quien autoriza la emisión de decreto alcaldicio de exención de pago de permiso por motivos de carácter social.
- 5) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 6) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 8) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 9) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 10) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 11) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 12) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 13) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 14) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1° AUTORÍCESE, a la agrupación AGAMCES, la exención de pago de permiso por motivos de carácter social, representado por don **EDGARDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, RUN, 4.511.772-3, para fiesta bailable con expendio de bebidas alcohólicas, la cual se realizará Restaurante "La Ruta" de don Carlos Lagos, ubicado en el Km 5 Ruta CH 25 de Cerro Sombrero, desde las 20:00 hrs. del sábado 02 de septiembre, hasta las 04:00 hrs. Del domingo 03 de septiembre de 2023, con motivo de reunir fondos para financiar gastos propios de la Agrupación.





2°EXÍMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad en beneficio de los adultos mayores de la agrupación AGAMCES.

3°FACÚLTESE a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse algún incumplimiento a las leyes vigentes.

REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de personal y al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal(S)

DMP/GDM/BBA/dmp





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/XIM1H4-279>